

CHILE / POLÍTICA / PORTADA

Triunfo para el Gobierno: Aprueban veto presidencial sobre Ley de Usurpaciones

El Ciudadano · 8 de noviembre de 2023

El texto quedó en condiciones de ser promulgado por el Presidente Gabriel Boric, mientras que RN y la UDI confirmaron que presentarán otro proyecto de ley



Tras un arduo debate legislativo, la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó este miércoles el veto presentado por el Gobierno a la Ley de Usurpaciones, despachando la norma junto a las 14 observaciones que modifican su contenido, por lo que quedó en condiciones de ser promulgada por el Presidente Gabriel Boric.

El Gobierno consiguió este triunfo gracias a la división en los votos de la derecha, y a pesar del descuelgue de algunos parlamentarios del Partido Comunista, Frente Amplio y el Partido Socialista, que rechazaron ciertas enmiendas y no participaron en el debate en el hemiciclo.

Por su parte, un grupo de diputados del Partido Republicano y Evópoli decidieron respaldar la propuesta del Gobierno argumentando que es «el mal menor» y porque «peor es nada».

Diputadas y Diputados de Chile 

@Camara_cl · [Seguir](#)



 **APROBADO**-Cámara aprueba veto a proyecto que regula los delitos de ocupaciones ilegales de inmuebles, fija nuevas penas y formas comisivas e incorpora mecanismos eficientes de restitución.

 **Se despacha el proyecto a ley.**

4:39 p. m. · 8 nov. 2023 

 **34**  **Responder**  **Copia enlace**

[Leer 11 respuestas](#)

Cabe recordar que ayer martes, en una votación no vinculante, la Comisión de Seguridad de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó 11 de las 14 observaciones del veto a la Ley de Usurpaciones, presentadas por La Moneda-

Entre las observaciones aprobadas se encuentra la gradualidad de las penas, uno de los ejes centrales del veto presentado por el Gobierno de Gabriel Boric, no obstante, se mantiene el rechazo del intento de eliminar la norma sobre legítima defensa privilegiada.

Por otra parte, se aprobó la normativa en la que se solicita un tratamiento especial cuando existe violencia en las cosas. De esta forma, quedaría con una pena de cárcel, pero no la misma pena que de la usurpación con violencia en las cosas y en las personas.

Con respecto a la gradualidad de las penas, el veto detalla que la sanción se aplicará si la usurpación se realiza sin violencia o intimidación en las personas, pero causando daño en las cosas.

En este caso, la pena será de presidio menor en su grado medio (desde 541 días a 3 años y un día) si causa daño cuyo importe sea de 40 UTM. Así, las penas bajan a medida que el daño sea de 40 a 4 UTM o de 4 a 1 UTM.

Otra de las normativas aprobadas por la Comisión con respecto al veto presentado por el Gobierno, es sobre la posibilidad de establecer un nuevo tipo penal y da la posibilidad al juez de determinar sanciones de cárcel o multa en determinados casos.

De esta manera, la ley será promulgada sin la figura de la legítima defensa privilegiada, con flagrancia permanente sólo para la policía, y con sanciones diferenciadas dependiendo de la gravedad del delito.

Durante la jornada de miércoles, en la Sala, 13 de las modificaciones del Ejecutivo fueron aprobadas y sólo uno de los vetos fue rechazado.

Sin embargo, la oposición no logró imponer su voluntad en la observación impugnada, debido al alto quórum, por lo que el artículo finalmente fue suprimido

del texto y el Ejecutivo logró, de igual forma, que se despacharan las observaciones presentadas, para que ahora la Ley de Usurpaciones pueda ser promulgada por el Presidente Boric.

Tohá: «Las herramientas que está dando la ley están muy lejos de la situación actual»

La ministra del Interior, Carolina Tohá, respondió a los parlamentarios de oposición que se refirieron al despacho de la norma, catalogándola «peor es nada». Al respecto, la secretaria de Estado indicó que «las herramientas que está dando la ley están muy lejos de la situación actual, nos va a permitir consensuar que esto siempre es delito, que se pueda pedir el desalojo, que las personas puedan ser detenidas y que la usurpación va a inscribirse como antecedente en las personas».

«Acá no hay una cercanía con ‘nada’, acá hay mucho. Lo que estamos dejando fuera con el veto, todos sabemos que es extremadamente peligroso, excesivo, desmesurado y contraproducente», señaló Tohá.

RN y la UDI presentarán otro proyecto de ley

Desde RN y la UDI confirmaron que presentarán otro proyecto de ley para subir las penas, eliminar la opción de multa, y que todo tipo de usurpaciones sea sancionada con presidio.

«Vamos a presentar un proyecto de ley para poder reponer lo que democráticamente y por amplia mayoría se aprobó en este Congreso y que hoy fue cercenado por el gobierno en complicidad de parlamentarios del Partido Republicano», acusó el presidente de la comisión de Seguridad Ciudadana, el diputado Andrés Longton (RN).

“En este proyecto aprobamos penas de cárcel, aprobamos que las policías pueden ingresar en cualquier momento a un terreno para desalojar a los usurpadores y aprobamos que los terrenos sean devueltos inmediatamente a sus propietarios. Todas esas cosas quedaron fuera de este proyecto que busca, deliberada y quirúrgicamente, que todo termine en una pena de multa”, apuntó el legislador.

Sigue leyendo:

Comisión de Seguridad Ciudadana aprobó 11 de las 14 observaciones del veto a la Ley de Usurpaciones

Veto a Ley de Usurpaciones: Conoce aquí las 14 observaciones que se discuten en el Senado

Fuente: El Ciudadano